

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

SISTEMA ESTRATAGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE POPAYAN –
MOVILIDAD FUTURA S.A.S

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS
JEFE CONTROL INTERNO
PERIODO: 01 DE ABRIL- 30 JUNIO 2020

POPAYAN AGOSTO DE 2020

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

1. INTRODUCCION

En cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, las cuales imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público en donde los representantes legales de los Entes Descentralizados, centralizados deben fijar metas de reducción de costos de funcionamiento con el fin de alcanzar la optimización de los recursos obteniendo eficiencia en el gasto público, atendiendo los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, normatividad que constituye la estructura jurídica en materia de austeridad del gasto, la oficina de Control Interno, presenta el Informe de Austeridad y Eficiencia en el Gasto público de la entidad Movilidad Futura S.A.S del Municipio de Popayán, el cual corresponde al segundo trimestre de la vigencia 2020. Este seguimiento toma como referencia el comportamiento del gasto en el período comprendido entre el 01 de Abril y el 30 de Junio, de las vigencias 2019 y 2020 los datos aquí suministrados son tomados de la información presupuestal de la Entidad, informes de contabilidad y tesorería generados por el área Financiera. Las variables a las cuales se les hace seguimiento son las relacionadas con los gastos generales y de funcionamiento del Ente Gestor.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03 Fecha: 14/07/2020

2. MARCO LEGAL

Atendiendo los direccionamientos del marco legal vigente y las directrices para los Entes Territoriales en materia de austeridad y eficiencia del gasto público; la oficina de control interno, presenta el informe de austeridad y eficiencia en el gasto público del sistema estratégico de transporte público de Popayán, para el periodo comprendido entre el 01 de Abril y el 30 de Junio de 2020, con el fin de permitir que se tomen las decisiones correspondientes para minimizar el gasto de recursos públicos.

Por lo anterior se cita el marco de referencia legal que ampara la presente evaluación:

- Decreto 26 de 1998. "por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- Decreto 1737 de 1998. "por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público."
- Decreto 2209 de 1998. "por el cual se modifican parcialmente los decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

- Decreto 2445 de 2000 “por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998” decreto 2465 de 2000 “por el cual se modifica el artículo 8º del decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998”
- Ley 1474 de julio de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “modificación artículo 22 del decreto 1737 de 1998.
- Directiva presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, que indica: las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la contraloría a través del ejercicio de sus auditorías regulares

- Decreto 2445 de 2000 “por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “por el cual se modifica el artículo 15 del decreto 1737 de 1998”

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

- Ley 1474 de julio de 2011, “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. “modificación artículo 22 del decreto 1737 de 1998.

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo de austeridad y eficiencia del gasto Público, direccionado por el Gobierno Nacional en sus múltiples adecuaciones impartidas a través del Departamento Administrativo de la Función Pública y las distintas leyes reflejadas en el marco legal de este documento, dejando como resultado situaciones o hechos relevantes que puedan servir como base para la toma de decisiones por parte del representante legal del Ente Gestor en materia de austeridad del gasto público, de igual manera determinar si se ha incrementado o disminuido.

3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO

Verificar el gasto y su comportamiento del segundo trimestre del año 2020 frente al gasto del primer trimestre de la vigencia 2019.

Realizar las recomendaciones correspondientes en el presente informe.

Reportar a la entidad Movilidad Futura S.A.S. la opinión y respectivo seguimiento para que la entidad implemente mejoras que permitan disminuir el gasto público.

4. METODOLOGIA

Se realizó el seguimiento y evaluación a la información enviada por el proceso financiera, amparados en los diferentes pagos e ítems relacionados a las directrices de la Función Pública los cuales refieren a: Servicios públicos,

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

impresos y publicaciones, papelería. Viáticos y Gastos de viaje, sueldo de personal, eventos y capacitaciones, honorarios, prestación de los servicios de apoyo, recurso humano, se procedió a la determinación de cifras comparativas entre los meses de Abril a Junio del segundo trimestre de las vigencias 2019 y 2020 evidenciando el comportamiento del gasto.

4.1 Política de Cero Papel:

- En el segundo trimestre del 2020 en el subproceso de Gestión Documental adscrito al proceso administrativo de la entidad Movilidad Futura S.A.S. no evidencia ningún gasto relacionado con papelería e impresiones implementando la Política de Cero Papel, además de las campañas realizadas al respecto, el cual forma parte del Programa de Gestión Documental dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 artículo 21, expedida por el Archivo General de la Nación, además en los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y el Decreto 106 de enero 21 de 2015, el cual regula en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos y el Acuerdo 03 del 15 de marzo de 2015, en donde adopta y reglamenta el comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación; con base en la reglamentación anterior se ha promovido la cultura de la política de cero papel en la Entidad Movilidad Futura S.A.S de acuerdo a la información suministrada por la Jefe financiera y el profesional encargado de implementar las políticas a nivel del SETP Popayán.

En el segundo trimestre de la vigencia 2020 no se registra pagos por concepto de tarjetas de presentación, recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; con cargo a los recursos del Tesoro público.

5. EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

5.1 Administración de personal:

Movilidad Futura S.A.S. solo cuenta con dos funcionarios de planta, Gerencia y Control Interno, el personal se encuentra vinculado mediante Acta de Nombramiento en los cargos mencionados.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2020 la entidad no modifico su planta de personal (ni supresión ni creación de nuevos cargos).

NIVEL	CARGO	ESTADO		TOTAL
		OCUPADO	VACANTE	
PROFESIONAL	Gerente	1	0	1
DIRECTIVO	Jefe Control Interno	1	0	1
Número total de funcionarios				2

Nota: El valor pagado por concepto de sueldo de personal en el trimestre correspondiente de Abril a Junio de 2020 asciende a un valor de \$ 40.272.408.00 pesos mcte.

Se evidencia un aumento del 5% en la vigencia 2020 en comparación con el segundo trimestre del año 2019, debido a que ley reglamenta el ajuste salarial que deben implementar las Entidades de orden público y en la Entidad este concepto no se había realizado en el año 2019 y por ese se ve reflejado en el gasto de la vigencia 2020.

5.2 Gastos de viaje contratistas: por este concepto en el segundo trimestre de la vigencia correspondiente a los meses de Abril a Junio de 2020 asciende a un valor de \$3.326.585 para el mes de Abril y solo existe ese monto pagado por concepto de viaje a contratistas, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2019 el cual asciende un valor de 5.022.165 el cual presenta un aumento del 83%, la Entidad realizó comisión para los contratistas a pesar de existir la afectación del confinamiento obligatorio surgido por el COVID 19.

5.2 Viáticos: en la vigencia 2020 en el segundo trimestre el valor por concepto de gastos de viáticos para la planta de personal durante el periodo señalado asciende a \$ 3.225.203 dicho pago se realizó en el mes de Abril, según la información remitida por el proceso Financiera solo se realizó este desembolso durante el segundo trimestre comprendido de Abril a Junio. en

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

comparación con el mismo periodo para la vigencia 2019 que asciende a un valor de 5.983.118 presentando una disminución del 83% dónde se refleja mayor austeridad de gasto en la vigencia 2020, debido al confinamiento obligatorio surgido por el COVID 19.

5.3 **Contrato de Prestación de Servicios:** para los meses comprendidos de Abril a Junio de la vigencia 2020 aumento un 130% el personal contratista de apoyo a la gestión vinculados a la Entidad, en comparación con la vigencia del 2019, debido diferentes procesos del Ente Gestor demostraron la necesidad del personal con el fin de tener un eficiente y eficaz desarrollo del proyecto del SETP Popayán.

CONTRATO	MODALIDAD	VALOR CONTRATOS 2020
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2020	Contratación directa	\$ 640.478.838
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN 2019	Contratación directa	\$ 344.682.518

5.5. En otros Recursos como PAPELERIA Y PUBLICIDAD, EVENTOS Y CAPACITACIONES, COMBUSTIBLE de acuerdo con lo reportado por la oficina financiera en la ejecución presupuestal en las vigencias 2019,2020 no se realizaron gastos por estos conceptos.

5.6. MATERIALES Y SUMINISTROS

Durante el segundo trimestre comprendido de Abril a Junio de la vigencia 2020 en comparación con la vigencia 2019 aumento el gasto en un 36% para el mes Junio del año en curso, debido a que en el año 2019 no se evidencia gasto por parte de la Entidad en los ítems en mención de materiales y suministros para los meses de Abril y Mayo.

5.7 VACACIONES:

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

Durante la vigencia 2019 en el trimestre evaluado, se realizó pago por concepto de vacaciones de un monto de \$ 23.066.364 haciendo la respectiva comparación con el segundo trimestre del año 2020; no se realizan pagos por este concepto según la información financiera suministrada al proceso de Control Interno.

5.8 SERVICIOS PUBLICOS:

El valor de los servicios públicos presenta un aumento del 77% en el año 2020 ya que el monto de servicios públicos fue pagado el mes de Mayo junto con el mes de Abril, es decir fueron pagados 2 facturas conjuntas en un solo mes. Razón por la cual presenta una mayor variación del gasto en el mes de Mayo; el valor fue de \$ 8.330.989 por concepto de servicios públicos, en comparación con el segundo trimestre de la vigencia 2019, en donde el monto pagado por concepto de servicios públicos fue de \$ 7.061.850.

TELEFONO CELULAR:

En este ítem se puede evidenciar la disminución de un 47% en la vigencia 2020 compara con el segundo trimestre del 2019, se deja como precedente en el precedente documento que se tomaron las medidas y acciones correctivas necesarias expresadas por la oficina de Control Interno en el anterior Informe de Austeridad del Gasto Publico, referente a el Decreto 4561 del 26 de Diciembre de 2006.

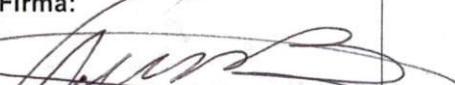
5.9 HONORARIOS:

Los honorarios para la vigencia 2019 asciende a un valor 7.431.125, para la vigencia 2020 el valor de honorarios fue por \$ 5.901.187 el cual representa una disminución del 69% en el gasto por parte de la Entidad Movilidad Futura S.A.S. en este ítem denominado Honorarios.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
COMUNICACIÓN INTERNA	Versión: 03
	Fecha: 14/07/2020

6 CONCLUSION

- El presente informe se realizó con los datos suministrada por el proceso financiero, lo que permitió analizar la variación de los trimestres evaluados en la los datos de la matriz de austeridad del gasto.
- Los pagos de los salarios presentan modificación entre un año y otro para el periodo evaluado debido a que en el año 2019 no se realizó el pago del ajuste de sueldo, el cual solo se ve reflejado el pago en la vigencia 2020.
- Se evidencia gran aumento en el gasto en el ítem de prestación de servicios de apoyo a la gestión, de manera muy respetuosa se recomienda al representante legal de la entidad Movilidad Futura S.A.S. verificar si es necesario hacer la contratación de tanto personal de apoyo.
- Se evidencia un gran aumento del gasto en el ítem de servicios públicos se recomienda por parte de la oficina de Control Interno, realizar las acciones necesarias de manera que permita controlar el gasto por concepto de servicios públicos.
- Se solicita comedidamente verificar y tomar las acciones correctivas para disminuir el gasto en materia de materiales y suministros; ya que en la vigencia 2020 aumento en un 36%.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Juan Camilo Tejada	Francia Elena Bedoya Villegas	Francia Elena Bedoya Villegas
Cargo: Apoyo a la Gestión	Cargo: Jefa De Control Interno	Cargo: Jefa De Control Interno